



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00635599- -UNC-ME#FA

VISTO

La resolución RD-2023-677-UNC-DEC#FA que dispone la prórroga de los mandatos de los cuatro Directores Disciplinarios de la Facultad de Artes hasta el 31 de mayo de 2024 inclusive.

CONSIDERANDO:

Que fueron designados mediante RD-2021-616-E-UNC-DEC#FA (refrendada por RHCD-2021-226-E-UNC-DEC#FA)

Que mediante RD-2021-623-E-UNC-DEC#FA se determinó la retribución por las funciones asignadas en RD-2021-616-E-UNC-DEC#FA.

Que se hace necesario proceder a prorrogar la retribución por las funciones asignadas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Prorrogar designación interina en un cargo de profesor titular con dedicación semiexclusiva, desde el 1º de noviembre de 2023 y hasta el 31 de mayo de 2024, respectivamente, a las siguientes autoridades departamentales:

Departamento Académico de Artes Visuales: Prof. Liliana Beatriz DI NEGRO, legajo N° 35.617.

Departamento Académico de Música: Prof. Leandro Andrés FLORES, legajo N° 46.676.

Departamento Académico de Teatro: Prof. Daniel Alejandro MAFFEI, legajo N° 41.785.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar designación interina en un cargo de profesor titular con dedicación exclusiva, desde el 1º de noviembre de 2023 y hasta el 31 de mayo de 2024 al Esp. Gustavo ALCARAZ, legajo N° 20.871, en el Departamento Académico de Cine y Tv.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), Punto 1.-, Opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, Resolución HCS N° 1222/2014, desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 1º de noviembre de 2023 hasta el 31 de mayo de 2024, al Esp. Gustavo ALCARAZ, legajo N° 20.871, en su cargo con designación por concurso de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en la cátedra de Sonido III (equivalente a Taller de Diseño de Sonidos y Seminario de Discurso Sonoro Audiovisual en el nuevo plan de estudios), funciones que serán desempeñadas como carga anexa del cargo que es designado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4°: Las autoridades mencionadas deberán tomar contacto con el Departamento de Personal y Sueldos a los fines de completar documentación, y concurrir en su oportunidad y con copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la UNC.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar e incluir en el Digesto electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas a fin de notificar a las autoridades departamentales y posterior guarda temporal.